



TARTAGAL, 19 de Mayo de 2.023.-

RESOLUCION N° 220-FRMT-2.023.

EXPEDIENTE N° 20.091/2.023.

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Dante Javier Mansilla, Jefe de Servicios Generales de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y las Resoluciones N° 100-SRT-23 y N° 150-SRT-23 de fechas 29 de marzo y 12 de abril de 2.023 respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la compra de equipamiento de audio para distintos sectores de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que las mencionadas resoluciones declaran desiertos los llamados a Contrataciones Directas N° 12/23 y 17/23 que tratan de la compra de equipamiento de informática, debido a que ninguna de las firmas invitadas, "MUNDO MUSICAL", "MONTES HERMANOS S.A.", "CASA EL GATO" y "AUDIOMANIA", de la ciudad de Tartagal, presentaron ofertas.

Que posteriormente se cursó invitaciones a cotizar precios a las firmas "SOUL INSTRUMENTOS" y "EL RADIO ARMADOR" de la ciudad de Salta y, nuevamente, a la firma "MUNDO MUSICAL" de la ciudad de Tartagal.

Que la firma "MUNDO MUSICAL" es la única oferente que envió cotización de precios por los bienes mencionados.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS N° 161/20.

LA VICEDIRECTORA DE LA FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: UN MILLON SETENTA MIL SETECIENTOS (\$ 1.070.700,00), abonado a la firma "MUNDO MUSICAL" de Felix Walter Martearena, IVA Responsable Inscripto, CUIT N° 20-12712669-1, con domicilio en la calle Rivadavia N° 650 de la ciudad de Tartagal, por la compra de equipamiento de audio con destino a distintos sectores de la Facultad.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto a las siguientes partidas y por los montos que se consignan: 2.9.3 Electricidad y Telefonía: Pesos Treinta y seis mil (\$ 36.000,00); 4.3.5 Equipo Educacional y Recreativo: Pesos: Quinientos cuarenta y ocho mil (\$ 548.000,00) y 4.3.9 Equipos: Pesos: Cuatrocientos ochenta y seis mil setecientos (\$ 486.700,00) del Presupuesto de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

ARTICULO 3º.- Comunicar al Sr. Felix Walter Martearena, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi

T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa